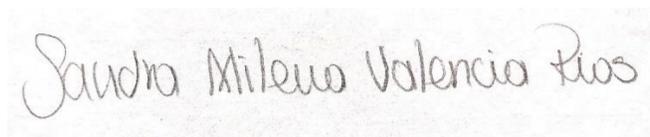


2023-026

CONSTANCIA.- Manizales, marzo 14 de 2023. La dejo en el sentido que en la fecha se recibió respuesta de la EPS COOSALUD de Pereira, informando la dirección y teléfono del demandado **WILSON RODRÍGUEZ PIEDRAHÍTA**. Al comunicarme al teléfono 3208540037, respondió la señora **LUZ MERY PIEDRAHÍTA**, quien manifestó que su hijo se encuentra viviendo en Chile y no suministró su dirección.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación número 454

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido a través de la Defensoría de Familia de esta

ciudad, por **LUZ ADRIANA CORTÉS CÁRDENAS** respecto del joven **WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS**, contra **WILSON RODRÍGUEZ PIEDRAHITA**, se dispone ordenar el emplazamiento del demandado de conformidad con lo normado por el artículo 293 del Código General del proceso y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que vive en el extranjero y se ignora el lugar de residencia.

Elabórese por secretaría el respectivo edicto que se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas. Una vez hecha la publicación y vencido el término de comparecencia se designará curador ad-litem que representará al demandado, a quien se le notificará la demanda corriéndole traslado por 20 días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef5c8cd47f1eecf1d6352d2b8bd3bc1dd18ffb1dd609170bd7398820b3004ed**

Documento generado en 16/03/2023 02:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>